



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía  
Expte. 28/2024  
N.º Ref. 27/2024

**Informe relativo a la valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores admitidos para la contratación del "Servicio de conservación, mantenimiento y reforma del acerado y espacios públicos de Chiclana de la Frontera".**

Con fecha 27 de junio de 2024 se procedió a la apertura de los archivos electrónicos "B", de documentación relativa a criterios valorables mediante juicio de valor de Memoria técnica de implantación del servicio, acordando la Mesa de Contratación la admisión de las siguientes ofertas:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (N.I.F.: A-08.112.716)
- INNOVIA COPTALIA S.A.U. (N.I.F.: A-63.001.705)
- MARTÍN CASILLAS S.L.U. (N.I.F.: B-41.014.028)
- JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L. (N.I.F.: B-72.008.048)

Examinadas las propuestas presentadas y, conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.3 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares (PCAP), se emiten las siguientes valoraciones.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR DE MEMORIA TÉCNICA DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO (APARTADO 12.3 DEL PCAP).**

Se valorarán los siguientes criterios según lo establecido en el apartado 12.3 del PCAP:

**Organización de los trabajos, método de ejecución, órdenes de trabajo y cualesquiera otra que incidan en el mejor conocimiento y calidad del servicio a realizar, con una puntuación máxima de 25,00 puntos.** Con el siguiente desglose:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
<b>1.- Organización y planificación para llevar a cabo el servicio.</b> Se valorará la precisión y coherencia en la explicación, definición y metodología de las actuaciones que llevará a cabo la empresa licitadora para la ejecución del servicio, así como el grado de adecuación de la metodología propuesta a	Hasta 7,00 puntos

Pág. 1 de 9



L00671a1473a0903955507e8123070e0bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1473a0903955507e8123070e0bd>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía  
Expte. 28/2024  
N.º Ref. 27/2024

la descripción y características definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**2.- Gestión ambiental del servicio**, donde se detallen las medidas a implementar por la empresa adjudicataria que garanticen la protección del medio ambiente. Hasta 7,00 puntos

**3.- Gestión informática del servicio**, descripción exhaustiva del sistema a implantar, medios humanos, materiales equipos informáticos, métodos de trabajo. Hasta 11,00 puntos

### VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS BASADOS EN UN JUICIO DE VALOR DE MEMORIA TÉCNICA DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO.

La valoración cualitativa de los distintos criterios se realizará según la siguiente escala:

- **Excelente:** 1,00 de la puntuación total del apartado.
- **Sobresaliente:** 0,75 de la puntuación total del apartado.
- **Buena:** 0,50 de la puntuación total del apartado.
- **Baja:** 0,10 de la puntuación total del apartado.
- **Muy baja:** 0,00 de la puntuación total del apartado.

#### **CRITERIO 1: Organización y planificación para llevar a cabo el servicio.**

JUSTIFICACIÓN PUNTUACIÓN

#### **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (N.I.F.: A-08.112.716)**

Se define correctamente la gestión de incidencias y su detección, mediante equipos de inspección y metodología sistemática y programada de recorridos periódicos e inspecciones puntuales en fechas señaladas.

Se hace mención de la clasificación de las incidencias en dos grupos, según establece el PPT y su metodología de trabajo, la mayor de ellas, mediante descripción, presupuesto, medios auxiliares y aporte

**3,50**

Pág. 2 de 9

Documento firmado por: BLANCO ALCOBA JUAN PABLO	Fecha/hora: 09/07/2024 14:11:56
--	------------------------------------

L00671a1473a090395507e8123070e0bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1473a090395507e8123070e0bd>



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía  
Expte. 28/2024  
N.º Ref. 27/2024

documental gráfico, de forma escueta; al igual que de las reparaciones principales, objeto del pliego.

Se define la utilización de un programa de gestión, de forma sencilla y el organigrama funcional de empresa.

La empresa establece una simple prioridad de actuaciones urgentes y de emergencias, durante la jornada laboral y fuera de ella con servicio de retén.

No obstante, la memoria carece de explicación desarrollada y definición de la metodología de las actuaciones para la correcta ejecución del servicio, así como de la adecuación a lo establecido en el pliego, en cambio, se desglosa las rutas e inspecciones a ejecutar para la actualización de inventario de incidencias con rendimientos y su periodicidad. No se hace mención de maquinaria ni medios auxiliares propiedad de la empresa licitadora.

**Conclusión:** Se valora como BUENA

### INNOVIA COPTALIA S.A.U. (N.I.F.: A-63.001.705)

Se describe los procesos de trabajo de las diferentes actuaciones del servicio contemplados en el pliego, así como organización de trabajos ordinarios, trabajos de urgencias y gestión de las incidencias, además de inspecciones para actualización periódica de las mismas.

Se define de forma sencilla la descripción del servicio, estableciendo dos grupos de actuaciones, según lo establecido en el PPT, mencionando las actuaciones a realizar y describiendo la metodología de trabajo para actuaciones ordinarias y de emergencia.

Se menciona la gestión documental mediante la aplicación software de Gestión de Incidencias Municipal con un auxiliar administrativo a su cargo. Sin embargo, carece de la definición de personal, así como desarrollo y explicación de métodos de trabajo y gestión de las actuaciones definidas en el pliego.

5,25

La empresa estudia y contempla el entorno municipal, estableciendo condicionantes y criterios de ejecución en función de la zona de actuación, además realiza un estudio pormenorizado del estado actual del

Pág. 3 de 9

Documento firmado por: BLANCO ALCOBA JUAN PABLO	Fecha/hora: 09/07/2024 14:11:56
--	------------------------------------

L00671a1473a090395507e8123070e0bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=L00671a1473a090395507e8123070e0bd>



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía  
Expte. 28/2024  
N.º Ref. 27/2024

término municipal. Al igual que establece la actualización de forma periódica del inventario de las incidencias y estado de materiales urbanos.

**Conclusión:** Se valora como **SOBRESALIENTE**

### MARTÍN CASILLAS S.L.U. (N.I.F.: B-41.014.028)

Se realiza un análisis de las tareas previas junto con la descripción exhaustiva de los métodos de ejecución de las principales partidas. Se explica y define la metodología de las actuaciones, con la determinación de cada actividad, personal, maquinaria y rendimiento de las reparaciones principales establecidas en el PPT.

No obstante, no presenta información sobre los dos grupos de actuaciones, diferenciados según su superficie de ejecución, ni el desarrollo de los métodos establecidos para cada uno de ellos; al igual que no se determina la gestión documental de las incidencias ni la definición y metodología de las actuaciones ordinarias y urgentes o de emergencia. No se hace mención de maquinaria ni medios auxiliares propiedad de la empresa licitadora.

5,25

**Conclusión:** Se valora como **SOBRESALIENTE**

### JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L. (N.I.F.: B-72.008.048)

Se explica y desarrolla la metodología de trabajo según establece el PPT, de los dos grupos de actuaciones, según su superficie de ejecución, mencionando la maquinaria y medios auxiliares de la propiedad de la empresa licitadora.

La empresa define la planificación de la gestión documental de las incidencias, sin establecer criterios de prioridad, ni reparaciones principales, ni forma de actuación ordinarias y urgentes o de emergencias. Se determina y especifica el personal de empresa con formación, determinando la mano de obra para la realización del mencionado servicio.

Se amplía la información con la definición de las instalaciones del centro de trabajo, así como se menciona la experiencia en servicios similares.

3,50

Pág. 4 de 9

Documento firmado por: BLANCO ALCOBA JUAN PABLO	Fecha/hora: 09/07/2024 14:11:56
--	------------------------------------



L00671a1473a0903955507e8123070e0bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=L00671a1473a0903955507e8123070e0bd>



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía  
Expte. 28/2024  
N.º Ref. 27/2024

**Conclusión:** Se valora como BUENA

## CRITERIO 2: Gestión ambiental del servicio.

JUSTIFICACIÓN

PUNTUACIÓN

### ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (N.I.F.: A-08.112.716)

La empresa dispone un exhaustivo y detallado plan de calidad ambiental donde establece protocolo de gestión, especificando el método de disminución de la contaminación en actuaciones ordinarias y actuaciones de grupo 2, estableciendo el Sistema de Gestión Ambiental mediante la norma UNE-EN ISO 14001 y Gestión Energética en base a la norma UNE-EN ISO 50001.

Se define las empresas gestoras de residuos autorizadas, se describen los diferentes impactos ambientales de las actividades a ejecutar y se disponen diferentes medidas adoptadas para la generación de un beneficio medioambiental.

No obstante, no presenta información detallada de la gestión de residuos de construcción.

Se implementa las medidas estableciendo un responsable de calidad, prevención y medioambiente y proponiendo materiales de bajo impacto ambiental, considerándose medidas definidas e innovadoras.

5,25

**Conclusión:** Se valora como SOBRESALIENTE

### INNOVIA COPTALIA S.A.U. (N.I.F.: A-63.001.705)

Se define un Sistema de Gestión de la Calidad en base a la norma UNE-EN ISO 14001, donde se expone las medidas detalladas a implementar para reducción de niveles de ruido, de combustibles, de emisión de gases, de generación de residuos, consumo de agua y contaminación del suelo, entre otros, así como sus correspondientes actuaciones de minimización y beneficios a obtener.

Se observa la carencia de información detallada de la gestión de residuos

5,25

Pág. 5 de 9

L00671a1473a090395507e8123070e0bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=L00671a1473a090395507e8123070e0bd>



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía  
Expte. 28/2024  
N.º Ref. 27/2024

de construcción.

Se detalla los elementos naturales del entorno, haciendo un recorrido del término municipal de Chiclana de la Frontera.

**Conclusión:** Se valora como **SOBRESALIENTE**

**MARTÍN CASILLAS S.L.U. (N.I.F.: B-41.014.028)**

La empresa analiza las principales actividades del servicio identificado impactos ambientales y proponiendo medidas correctoras, mitigadoras y minimiza doras para cada una de ellas. Se determina empresas para la gestión externa de residuos.

Sin embargo, no se detallan medidas a implementar que garanticen la protección del medio ambiente de forma genérica, como la planificación de horarios de trabajo, la gestión de consumo de agua, contaminación de suelo y/o niveles de ruido ni la gestión de residuos de demolición y construcción.

**3,50**

**Conclusión:** Se valora como **BUENA**

**JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L. (N.I.F.: B-72.008.048)**

El licitador presenta medidas preventivas sobre la calidad acústica y atmosféricas, con actuaciones de control, además de establecer un Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición tipo, con inventario de los residuos generados en las actuaciones de Grupo 1 y 2, así como definición de empresa autorizada para la gestión externa de residuos y medidas para la minimización de residuos de obra; además de mención de energías alternativas renovables.

**3,50**

**Conclusión:** Se valora como **BUENA**



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía

Expte. 28/2024

N.º Ref. 27/2024

### CRITERIO 3: Gestión informática del servicio.

JUSTIFICACIÓN Puntuación

#### ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (N.I.F.: A-08.112.716)

El licitador describe el sistema de gestión informatizado desarrollado en colaboración con GECOR, ampliando su servicio con módulo de certificación entre otros.

Se definen los medios humanos y equipos informáticos, sin definir los métodos de trabajo ni especificar los medios humanos que gestionarán la parte informática del servicio para el correcto funcionamiento de la aplicación.

5,50

Además estima la gestión de flotas mediante localizador de vehículos y equipos de trabajo y amplía la petición del pliego técnico con propuesta de imagen, como rotulación de vehículos y uniformes de trabajo; estableciendo el centro de trabajo en el término municipal.

**Conclusión:** Se valora como BUENA

#### INNOVIA COPTALIA S.A.U. (N.I.F.: A-63.001.705)

La empresa determina el sistema de gestión implantado, los equipos informáticos y otras tecnologías, estableciendo los medios humanos y perfiles de trabajo, organigrama de empresa, jornadas de trabajo, y medios materiales y centro de trabajo, así como métodos de trabajo con un sistema integrado de gestión de la empresa.

8,25

**Conclusión:** Se valora como SOBRESALIENTE

#### MARTÍN CASILLAS S.L.U. (N.I.F.: B-41.014.028)

El licitador describe de forma somera la integración en el sistema de gestión GECOR, contando con departamento informático propio y estableciendo específicamente los métodos de trabajo de actuaciones ordinarias, urgentes y jornadas no laborables, así como la coordinación de los servicios afectados y tráfico rodado entre otros.

5,50

Pág. 7 de 9

L00671a1473a090395507e8123070e0bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1473a090395507e8123070e0bd>

Documento firmado por: BLANCO ALCOBA JUAN PABLO	Fecha/hora: 09/07/2024 14:11:56
--	------------------------------------



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía  
Expte. 28/2024  
N.º Ref. 27/2024

**Conclusión:** Se valora como BUENA

**JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L. (N.I.F.: B-72.008.048)**

Se contempla el desarrollo exhaustivo de la gestión de incidencias implantado como sistema de gestión GECOR y métodos de trabajo adecuados para el desarrollo de las tareas, siendo poco precisas las actuaciones de los medios humanos, materiales ni equipos informáticos de la empresa licitadora.

**5,50**

**Conclusión:** Se valora como BUENA

### RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS BASADOS EN UN JUICIO DE VALOR DE MEMORIA TÉCNICA DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO.

En la siguiente tabla se resumen las puntuaciones asignadas a cada propuesta presentada por las empresas licitadoras:

Empresas licitadoras	C 1	C 2	C 3	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	7,00	7,00	11,00	<b>25,00</b>
<b>ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.</b>	3,50	5,25	5,50	<b>14,25</b>
<b>INNOVIA COPTALIA S.A.U.</b>	5,25	5,25	8,25	<b>18,75</b>
<b>MARTÍN CASILLAS S.L.U.</b>	5,25	3,50	5,50	<b>14,25</b>
<b>JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.</b>	3,50	3,50	5,50	<b>12,50</b>

Las valoraciones resultantes son las siguientes:

Pág. 8 de 9

Documento firmado por: BLANCO ALCOBA JUAN PABLO	Fecha/hora: 09/07/2024 14:11:56
--	------------------------------------

L00671a1473a090395507e8123070e0bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=L00671a1473a090395507e8123070e0bd>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en





## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía  
Expte. 28/2024  
N.º Ref. 27/2024

Empresas licitadoras	PUNTUACIÓN TOTAL
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	14,25
INNOVIA COPTALIA S.A.U.	18,75
MARTÍN CASILLAS S.L.U.	14,25
JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	12,50

Se traslada para su debido conocimiento y efectos oportunos.

En Chiclana de la Fra. al día de la fecha de la firma.

**EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIO,**